



Subdepartamento de Recursos Humanos

POG/MS/ISR/EEL/ES/mem

**LLAMA A CONCURSO Y  
APRUEBA BASES  
ADMINISTRATIVAS PARA  
PROVEER LOS CARGOS DE  
AGENTE REGIONAL DE LOS RÍOS  
Y ABOGADO PARA JEFATURA  
DEL ÁREA DE ARBITRAJE DE LA  
SUPERINTENDENCIA DE SALUD.**

**RES. EXENTA N° 284**

**SANTIAGO, 17 FEB. 2012**

**VISTO:** Los artículos 18 y 19 del DFL 29/2004, Estatuto Administrativo; DFL N°3/2004, que fija planta de personal para la Superintendencia de Salud; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; La Política de Recursos Humanos de la Superintendencia de Salud, aprobada por Resolución Exenta N°879, de septiembre de 2005; el D.S. N°93 de 2010, del Ministerio de Salud, y teniendo presente las facultades que me confiere el artículo 109 del D.F.L. N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, y

**CONSIDERANDO:**

1° Que se encuentran vacantes los cargos Profesional grado 10° E.O.F. con desempeño en la Agencia Regional de Los Ríos y Abogado, Profesional, grado 5° E.O.F. para el Área de Arbitraje de esta Superintendencia;

2° Que por razones de necesidad del servicio, se requiere proveer los cargos vacantes que se originen en el respectivo año, mediante concurso regulado por la normativa que se indica en los vistos;

3° Que, conforme al Código de Buenas Prácticas Laborales y al principio de Transparencia de la Administración del Estado, corresponde llamar a un procedimiento público en el que puedan participar todas las personas que cumplan con los requisitos que se establecen en las respectivas Bases;

4° Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento sobre Concursos Públicos, cada proceso de selección contemplará, al menos, las etapas siguientes:

- a) Evaluación curricular
- b) Prueba de conocimientos y habilidades

- c) Informe Psicolaboral
- d) Entrevistas técnica, Subdepto. de Recursos Humanos y Unidad Técnica Solicitante
- e) Entrevista Idoneidad, Unidad solicitante

El proceso de selección para cada cargo estará sujeto a las siguientes actividades o etapas indicadas en el cuadro siguiente.

| <b>ACTIVIDAD</b> |   |
|------------------|---|
| <b>1.</b>        | <b>Publicación del aviso (Externo o Interno)</b>  |
| <b>2.</b>        | <b>Presentación de Antecedentes</b>   |
| <b>3.</b>        | <b>Aplicación de Filtros</b><br>Disponibilidad base de CV<br>Insumos para la revisión de CV<br>Filtros a aplicar, primera preselección  |
| <b>4.</b>        | <b>Revisión de antecedentes curriculares</b><br>(por parte de la jefatura solicitante)  |
| <b>5.</b>        | <b>Entrega de preseleccionados</b><br>(por parte de la jefatura solicitante)  |
| <b>6.</b>        | <b>Pruebas de conocimientos</b><br><br>a) Citación a rendir pruebas.<br><br>b) Aplicación de Pruebas.   |
| <b>7.</b>        | <b>Preselección de Postulantes sobre la base de las pruebas de conocimientos y habilidades.</b><br><br>a) Revisión de Pruebas.<br><br>b) Análisis de los resultados y determinación de los postulantes que continuarán en el proceso. |
| <b>8.</b>        | <b>Aplicación de test Psicolaboral</b><br><br>ENVIO ANTECEDENTES PARA EVALUACIÓN  |
| <b>9.</b>        | <b>Citación a entrevista</b>  |
| <b>10.</b>       | <b>Entrevista técnica e idoneidad:</b>  |
| <b>11.</b>       | <b>Elección postulante idóneo</b>   |

5° Conformarán el Comité de Selección para cada cargo la jefatura directa o en quien esta Jefatura delegue, un representante del Subdepartamento de Recursos Humanos, encargado de la función de ingreso y contratación de personas o el Jefe del Subdepartamento de Recursos Humanos, en su caso. Este Comité de Selección tendrá un plazo máximo de 60 días para resolver el concurso que en este acto se convoca, sin perjuicio de la facultad para realizar modificaciones en el calendario de las distintas fases o etapas del proceso de selección, por motivos relacionados con el óptimo desarrollo del concurso, lo que será oportunamente informado en la página web Institucional, para conocimiento de los postulantes.

Por tanto, dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN:

1° **LLÁMESE** a concurso público para la provisión de los siguientes cargos, a través de la página Web de la Superintendencia de Salud:

| Cargo                   | Escalafón   | Grado | Unidad                       |
|-------------------------|-------------|-------|------------------------------|
| Agente Regional         | Profesional | 10°   | Agencia Regional de Los Ríos |
| Jefatura Área Arbitraje | Profesional | 5°    | Área Arbitraje               |

2° **APRUÉBANSE** las bases administrativas que se indican a continuación:

**“Bases de Selección de concurso para proveer los cargos de Agente Regional de Los Ríos y Abogado para la Jefatura del Área de Arbitraje de la Superintendencia de Salud”**

**1. Cargo a proveer**

Los cargos son en el escalafón Profesional, grado 10 E.O.F., para la Agencia Regional de Los Ríos y Abogado, grado 5 E.O.F., para el Área de Arbitraje, ambos en calidad de contrata. El perfil de los cargos se describe en documentos anexos a la presente resolución y forman parte de la misma.

**2. Requisitos de postulación**

Los establecidos en los artículos 11°, de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, contenido en el D.F.L N° 29 de 2004; lo dispuesto en el artículo 12 del D.L. N° 3551, de 1980; y lo dispuesto en el D.F.L. N°3 de 2004, del Ministerio de Salud.

### 3. Bases de selección

- A. Los postulantes que cumplan con los requisitos de postulación, serán evaluados por el Comité de Selección.
  - B. La evaluación se efectuará de acuerdo a los rubros señalados en estas bases de acuerdo a la tabla adjunta.
  - C. La aplicación de tabla que permita la calificación a los postulantes en función de sus antecedentes y experiencia. Como resultado de esta evaluación los postulantes que hayan obtenido los más altos puntajes accederán a una prueba de conocimientos e idoneidad.
  - D. La evaluación de los factores corresponderá a la descrita en el artículo 11° del Reglamento sobre Concursos Públicos del Estatuto Administrativo; esto es:
    - I. Los estudios y cursos de formación educacional y de capacitación.
    - II. La experiencia laboral.
    - III. Las aptitudes específicas para el desempeño de la función.
  - E. Aplicación de prueba de conocimientos y habilidades. Como resultado de esta prueba clasificarán a la etapa siguiente -Evaluación Psicolaboral- los 6 primeros postulantes que reúnan el mayor puntaje acumulado.
  - F. Los postulantes que cuenten con evaluación psicolaboral, cuyo resultado sea al menos una calificación de "idóneo" o "idóneo con observaciones", podrán ser sometidos a entrevista técnica y de idoneidad del Subdepartamento de Recursos Humanos y la Unidad Técnica solicitante.
  - G. Conformación de la terna o quina, o la cantidad que resuelva la comisión, la que deberá tener al menos 3 candidatos elegibles.
  - H. Los postulantes que conformen la terna o quina podrán ser sometidos a entrevista de idoneidad por parte de la unidad técnica solicitante.
  - I. La Jefatura de la Unidad solicitante adjudicará el cargo, proporcionando razones fundadas de su decisión, antecedentes que quedarán consignados en la respectiva acta.
-

- ❖ **Porcentaje asignado para cada etapa del proceso de selección para los cargos de Agente Regional de Los Ríos y Abogado para Jefatura del Área de Arbitraje.**

| Etapa proceso de selección   | Porcentaje asignado   |
|--|---|
| Evaluación Curricular  | 30%   |
| Prueba de conocimientos y habilidades  | 40 %  |
| Evaluación Psicolaboral  | Idóneo: continúan en el proceso de selección.<br>Idóneos con observación: podrían continuar en el proceso de selección.<br>No Idóneo: no continúa en el proceso de selección. |
| Entrevista técnica   | 30%   |
| Conformación de la terna o quina, se considerarán todos los antecedentes del proceso | Quina o terna en igualdad de condiciones.   |

**3° PROCÉDASE** a dar amplia difusión a la presente resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**


  

  
**LUIS ROMERO STROOY**  
**SUPERINTENDENTE DE SALUD**

Distribución:

- Unidad de Coordinación Regional y Gestión de Usuarios.
- Subdepto. de Resolución de Conflictos.
- Subdepartamento de Recursos Humanos.
- Oficina de Partes.

| AGENTE REGIONAL DE LOS RÍOS            |                  |         |
|--|------------------|---------|
| Experiencia laboral                    | RANGOS           | PUNTAJE |
| Al menos 5 años                        | 5 años           | 1       |
|  | entre 6 y 7 años | 3       |
|  | >=8 Años         | 5       |
| Experiencia en Sistema de Salud        | 1 años           | 1       |
|  | entre 2y 3 años  | 3       |
|  | >=4 Años         | 5       |
| Experiencia en Legislación Previsional | 1 años           | 1       |
|  | entre 2y 3 años  | 3       |
|  | >=4 Años         | 5       |
| Experiencia en Ges                     | 1 años           | 1       |
|  | entre 2y 3 años  | 3       |
|  | >=4 Años         | 5       |
| Experiencia en Prestadores de Salud    | 1 años           | 1       |
|  | entre 2y 3 años  | 3       |
|  | >=4 Años         | 5       |
| Experiencia en Seguridad Social        | 1 años           | 1       |
|  | entre 2y 3 años  | 3       |
|  | >=4 Años         | 5       |

| Capacitaciones, se debe acreditar con documentos | RANGOS                  | PUNTAJE |
|--|-------------------------|---------|
| Conocimiento en Sistemas de Salud                | Seminarios, cursos, etc | 1       |
|  | Diplomados              | 3       |
|  | Magister                | 5       |
| Conocimiento en materias Ges                     | Seminarios, cursos, etc | 1       |
|  | Diplomados              | 3       |
|  | Magister                | 5       |
| Conocimiento en Legislación Previsional          | Seminarios, cursos, etc | 1       |
|  | Diplomados              | 3       |
|  | Magister                | 5       |
| Conocimiento en Seguridad Social                 | Seminarios, cursos, etc | 1       |
|  | Diplomados              | 3       |
|  | Magister                | 5       |

| ABOGADO JEFATURA ÁREA ARBITRAJE                        |                         |         |
|--|-------------------------|---------|
| Experiencia laboral                                    | RANGOS                  | PUNTAJE |
| Al menos 5 años  | 5 años                  | 1       |
|  | entre 6 y 8 años        | 3       |
|  | >=9 Años                | 5       |
| Experiencia en Legislación en Salud                    | 1 años                  | 1       |
|  | entre 2 y 4 años        | 3       |
|  | >=5 Años                | 5       |
| Experiencia en Jefaturas y Manejo de Equipo de Trabajo | 1 años                  | 1       |
|  | entre 2 y 4 años        | 3       |
|  | >=5 Años                | 5       |
| Capacitaciones. se debe acreditar con documentos       | RANGOS                  | PUNTAJE |
| Conocimiento en Legislación en Salud                   | Seminarios, cursos, etc | 1       |
|  | Diplomados              | 3       |
|  | Magister                | 5       |
| Conocimiento en Derecho Civil                          | Seminarios, cursos, etc | 1       |
|  | Diplomados              | 3       |
|  | Magister                | 5       |
| Conocimiento en Derecho Procesal                       | Seminarios, cursos, etc | 1       |
|  | Diplomados              | 3       |
|  | Magister                | 5       |
| Conocimiento en Gestión                                | Seminarios, cursos, etc | 1       |
|  | Diplomados              | 3       |
|  | Magister                | 5       |